

**CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS
Fondo Organización de Estados
Americanos (O.E.A.)
Año terminado el 31 de diciembre de 2021
Carta de Gerencia
22 de marzo de 2022**



*Corte Interamericana de Derechos Humanos
Fondo Organización de Estados Americanos (O.E.A)
Año terminado el 31 de diciembre de 2021*

*Carta de Gerencia
22 de marzo de 2022*

Índice del contenido

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2021. 1

22 de marzo de 2022

Señor
Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2021.

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunta la carta a la gerencia resultado de la auditoría del Fondo Organización de los Estados Americanos (O.E.A), ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el año terminado el 31 de diciembre de 2021. Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basó nuestro examen, ustedes apreciarán que debe confiarse en métodos adecuados de comprobación y control interno como la principal protección contra irregularidades, que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia y en Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, adoptando varias medidas de prevención y control, entre ellas: cierre de sus fronteras, restricciones de movilidad interna, suspensión de ciertas actividades productivas, educativas y eventos masivos.

Como medida preventiva, desde el 19 de marzo de 2020, la administración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se encuentra trabajando de forma virtual. Esta situación hizo que la Corte IDH manejara la documentación soporte de sus registros contables, de forma digital mediante Repositorios, para efectos de sus auditorías y de sus archivos. Debido a esta situación nuestra auditoría se realizó de manera virtual, para nuestros efectos, en lo que respecta al fondo regular de OEA, encontramos que la documentación estuvo disponible en su totalidad, cumpliendo con los procedimientos de control interno de la Corte IDH, de forma ordenada y clara; aunado a esto, los representantes calificados de la Corte IDH estuvieron en contacto vía telefónica y por correo electrónico.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control financiero interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control financiero interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo por el período indicado.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

Con la misma fecha de esta carta, se ha emitido el informe de auditoría del Fondo Organización de los Estados Americanos (O.E.A), ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año terminado el 31 de diciembre de 2021, con opinión sin salvedades.

Agradecemos la colaboración recibida y la confianza depositada en nuestra firma, quedamos en la mejor disposición de ampliar cualquier criterio aquí emitido; nos suscribimos,

Atentamente,



Licda. Nydia Venegas Román
Socia-Directora

